

**NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN
NER CANAL MOJON**



Buenavista Alta, 12 de junio de 2025

CARTA N° 007-2025/NER CANAL MOJON

Señor:
DECANO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH- SEDE CHIMBOTE
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Chimbote. -

ASUNTO : Solicita apoyo para la promoción y difusión de la convocatoria del proceso de selección del Residente de la obra “Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000 – 1+500), Distrito de Buenavista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Ancash”.

Es grato dirigirme a usted para expresar el saludo cordial a nombre de los integrantes del Núcleo Ejecutor Para Reconstrucción y, a la vez, para hacer de su conocimiento que, en el marco del Convenio de Asignación de Recursos N° 074-2020/PSI-NER CANAL MOJON, estamos realizando la convocatoria para el proceso de selección del Residente de la obra “**Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000 – 1+500), Distrito de Buenavista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Ancash**”, programado para el día jueves 19 de junio de 2025, a horas 11:00 AM, en el Local de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Casma-Sechin, Clase B, ubicado en Manzana A, Lote 7 del AA.HH. Alberto Portella, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash.

Al respecto, en aplicación de la directiva vigente sobre la ejecución de obras bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores (obras NER), debidamente aprobada por el PSI; mediante la presente se solicita el apoyo del Colegio de Ingenieros del Perú – Sede Chimbote, para participar la promoción y difusión de la presente convocatoria haciendo extensiva a los profesionales, para lo cual adjuntamos Carta de Invitación, Condiciones generales y Términos Referencia.

Agradeciendo anticipadamente por su apoyo, sea propicia la oportunidad para reiterar las muestras de estima personal.

Atentamente,

SANTOS SAMUEL ESPINOZA CABALLERO
PRESIDENTE NER
DNI: 80252908



PROVEIDO: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

OBSERVACIÓN: _____

NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN NER CANAL MOJON

Buena Vista Alta, 12 de junio de 2025

CARTA MULTIPLE DE INVITACION ABIERTA N° 001-2025/NER CANAL MOJON

Señor:
INGENIERO COLEGIADO Y HABILITADO.
Presente. -

ASUNTO : Invitación a participar en Proceso de Selección de Residente de Obra incluida su Liquidación.

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que el Núcleo Ejecutor Para Reconstrucción - NER CANAL MOJON, a quien represento, es el responsable de la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL MOJÓN (PROGRESIVA 0+000-1+500 M), DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; en el marco del **CONVENIO N° 074-2020/PSI-NER CANAL MOJON**, para tal fin se necesita contar con los servicios de **Residencia de obra incluida su Liquidación** para la obra antes señalada, para lo que el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI, entidad financiera, ha elaborado los TDR y condiciones para contratar el mencionado servicio.

Por lo antes señalado, invito a usted a participar en el proceso de selección presentando su oferta **TECNICA en forma presencial**, pudiendo registrarse (solo registro no CV ni Oferta técnica), y **obtener los requisitos y procedimientos para su participación**, además de absolución de consultas, en el correo electrónico nercanalmojon@gmail.com y ugird.especialista92@psi.gob.pe en el local de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Casma-Sechin, ubicado en Manzana A, Lote 7 del AA.HH. Alberto Portella, Casma o en la Oficina del PSI Casma, según el calendario siguiente:

Actividad	Fecha
Registro y obtención de requisitos y procedimientos de participación	: Hasta el miércoles 18 de junio del 2025
Lugar de Presentación de Ofertas Técnica y Económica	: Local de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Casma-Sechin, ubicado en Manzana A, Lote 7 del AA.HH. Alberto Portella (Media Cdra. Instituto Tecnológico de Casma), Distrito de Casma.
Fecha de presentación presencial	: Jueves 19 de junio de 2025
Hora de presentación	: 11:00 a.m.
Apertura de sobres en Acto Público	: Jueves 19 de junio de 2025
Otorgamiento de Buena Pro	: Jueves 19 de junio de 2025
Firma de Contrato con NER	: Sábado 21 de junio de 2025
Inicio de Servicios	: Se determinará en el contrato

La apertura de sobres (**Propuesta Técnica**), se realizará en acto público con presencia de Juez de Paz o Notario Público de la jurisdicción. Se adjunta los Términos de Referencia y condiciones mínimas de selección.

Atentamente.



.....
SANTOS SAMUEL ESPINOZA CABALLERO
PRESIDENTE NER
DNI: 80252908

CONVENIO N° 074-2020/PSI-NER CANAL MOJON

"Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash".

07

**NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN
NER CANAL MOJON**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025 NER CANAL MOJON
SERVICIOS DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:**

“REHABILITACIÓN DEL CANAL MOJÓN (PROGRESIVA 0+000-1 +500 M), DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

CONDICIONES GENERALES

1.- CONVOCATORIA

Se realiza a través de invitación abierta, según Directiva General N° 001-2018-MINAGRI-PSI y Directiva de Procedimiento de Intervenciones de Infraestructura de Riego Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para la Reconstrucción, y sus modificatorias.

2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un único sobre cerrado y lacrado Oferta Técnica, con carta de presentación simple; de ser representado por un tercero será mediante la presentación de una carta poder simple.

3.- TERMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta (elaborados y aprobados por PSI), y se encuentran en la *Directiva de Procedimiento de Intervenciones de Infraestructura de Riego Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para la Reconstrucción*, y sus modificatorias

Para mayor detalle, descargar Directiva de Núcleos Ejecutores.

<https://mega.nz/file/TcNBmaTB#Zo2Wyxrt5s4cqlAH1eGsbvvyRPmLQNiVJAMqurgmRQuE>

Anexo 06: Términos de Referencia Para la Contratación del Residente de Obra para la Ejecución de Obras por la modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción.

4.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

- Currículo vite documentado y debidamente foliado, se evaluara solo experiencia profesional según C.V.

5.- PRESENTACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS

- Currículo vite documentado y debidamente foliado, ordenado según cuadro de calificación que se muestra:

NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN NER CANAL MOJON

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
I.- FORMACIÓN ACADÉMICA	40
Título Profesional de Ingeniero Civil o Agrícola colegiado y habilitado (presentación física obligatoria).	30
Cursos de Post Grado o Maestría en Recursos Hídricos, Gestión de Proyectos o similares, Supervisión de obras (01 Punto por cada curso mayor de 72 horas lectivas; 03 puntos por cada Maestría concluida), máximo 5 puntos.	5
Manejo de software: Ms Project, S10, Word, Excel, PowerPoint, 01 punto por cada curso, hasta un máximo 5 puntos.	5
II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	60
A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (contabilizados después de colegiatura).	20
• Mayor de 10 años	20
• De 5 años hasta 10 años	15
• Menor de 5 años	10
B.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA	40
B.1 Experiencia como Residente de Obras de Infraestructura de Riego.	30
• Mayor de 10 obras (como Residente de Obras)	30
• De 06 hasta 10 (como Residente de Obras)	20
• De 01 a 05 Obras (como Residente de Obras)	10
B.2 Experiencia como Supervisor de Obras en General	10
• Mayor de 10 obras supervisadas	10
• De 06 hasta 10 obras supervisadas	8
• De 01 a 05 obras supervisadas	5
PUNTAJE TOTAL	100
<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Puntaje mínimo aceptable 60 puntos.. ♣ En caso de empate: Sorteo en presencia de los postores empatantes. ♣ La habilitación del Residente, se demuestra con el correspondiente Certificado de Habilidad que debe presentarse en físico en la Propuesta Técnica - CV. 	
<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁶.</p>	

OFERTA ECONOMICA:

El Postor **NO PRESENTA OFERTA ECONOMICA**, dado que el monto de retribución mensual está establecido en S/. DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/. 10,000.00) – Ver Gastos Generales en el expediente técnico aprobado.

7.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que haya obtenido el **MAYOR PUNTAJE** en la evaluación según cuadro de calificación.

8.- CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

CONVENIO N° 074-2020/PSI-NER CANAL MOJON

"Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash".

05

NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN NER CANAL MOJON

9- DEL CONTRATO

De acuerdo a las disposiciones del MINAGRI-PSI, el contrato es suscrito entre el postor ganador y el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción – NER, según lo establecido en la *Directiva de procedimientos para el financiamiento de Intervenciones de Infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para la Reconstrucción*.

10.- VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es el establecido en Gastos Generales de la Obra contenida en el expediente técnico aprobado.

11.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y PROPORCIONAL AVANCE DE OBRA y condiciones establecidas en el contrato. No se otorgará anticipos en efectivo alguno. Previa conformidad de la Unidad de Gestión Zonal Casma.

12.-SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es de A Suma Alzada con pagos proporcionales al avance de la obra.

13.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA

El plazo para el servicio de Residente de Obra es de **60 días calendario**, o hasta culminar la obra, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato respectivo.

13.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según lo señalado en la Carta de Invitación Abierta.

○○○○○



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de Irrigaciones



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

04

ANEXO 06

MODELO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES PARA RECONSTRUCCION

A.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

I. ANTECEDENTES



Firmado digitalmente por SUAREZ RIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard Motivo: Documento Recibido Fecha: 24-02-2023 16:12:59 -05:00

- Ley N° 30556 que aprueba las disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la reconstrucción con cambios.
- Decreto Supremo N° 091-2017-PCM que aprueba el Plan de la reconstrucción al que se refiere la Ley 30556.
- Decreto Supremo N° 103-2017-PCM que incorpora en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, las intervenciones de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30556
- Decreto Supremo N° 116-2017-PCM que incorpora en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatoria, las intervenciones a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Piura, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de diversos Gobiernos Locales
- Resolución Ministerial N° 253-2018-MINAGRI, que dispone que la unidad ejecutora para el proceso de formulación y ejecución de las actividades y proyectos de inversión para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura será el PSI.
- Decreto Legislativo N° 1354 que modifica la Ley N° 30556.
- Con fecha ... de de 2023, se suscribió el Convenio N° -2023-MIDAGR/DVDAFIRI-PSI-NER, para la Ejecución de la intervención por Núcleo Ejecutor para Reconstrucción.
- Mediante Resolución Directoral N°....-2023- MIDAGR/DVDAFIRI-PSI-UGIRD de fecha....., se aprobó el Expediente Técnico de la Intervención: "....."



Firmado digitalmente por CHARCA JUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2023 16:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por VILELA AUTISTA Giancarlo Salvador FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-02-2023 09:04:09 -05:00

II. OBJETIVO

El objetivo básico es el Servicio del RESIDENTE DE OBRA de la Obra ".....".

III. RÉGIMEN LEGAL

La presente contratación directa se encuentra comprendida dentro del marco de la Directiva de procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción, aprobada con Resolución Directoral N° -2018-MINAGRI-PSI.



Firmado digitalmente por ZAVALETA VERTIZ Nelly Patricia FAU 20414868216 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.02.2023 08:34:44 -05:00

IV. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

- 4.1 El RESIDENTE DE OBRA suministrará totalmente los Servicios necesarios para una eficiente Residencia en la Ejecución de las Obras, tanto en los aspectos técnicos y administrativos como en el económico-financiero, utilizando para ello los documentos que conforman el Expediente Técnico, el Contrato del RESIDENTE DE OBRA, el Convenio de Asignación de Recursos suscrito con el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción "...", dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia.
- 4.2 Los Servicios del RESIDENTE DE OBRA a ser contratados, se refieren fundamentalmente al cumplimiento de las siguientes tareas contractuales, que se detallan en forma nominativa, más no limitativa:
 - i. Revisará y analizará los estudios definitivos y formulará oportunamente las recomendaciones, complementación y/o modificaciones, proponiendo de ser necesario y con la debida sustentación la ejecución de trabajos no considerados en el expediente técnico.



- ii. Realizar las coordinaciones necesarias con los beneficiarios de las obras, con la finalidad que se brinden las facilidades necesarias de terreno y accesos, para la normal ejecución de las obras.
- iii. Revisar y verificar en el campo los aspectos críticos de diseño del proyecto, realizar las acciones necesarias y participar en la entrega del terreno, así como cursar la documentación necesaria para el inicio de obras.
- iv. Ejecutar la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se realicen estrictamente de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas generales y específicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico.
- v. Realizar el control de calidad a los materiales que intervienen en la obra. Verificar que la provisión de materiales, equipos y herramientas que se requieran para la ejecución de las obras, se realice con la oportunidad, calidad y cantidad previstas en los documentos del proyecto (Expediente Técnico, Calendario de Avance de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales)
- vi. Llevar el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente las mediciones y valorización mensuales de las obras en ejecución según el presupuesto aprobado.
- vii. Cumplir con los acuerdos sobre los tiempos de cortes de agua de riego y desvíos provisionales de los canales de riego, establecidos con las organizaciones de usuarios y/o agricultores.
- viii. Controlar permanentemente el Avance de las obras, de manera que estas se ejecuten de acuerdo a la Programación vigente.
- ix. Llevar adecuadamente y mantener permanentemente actualizado el Cuaderno de Obras y velar para que éste sea utilizado exclusivamente por personal autorizado y permanezca en obra.
 - x. Retirar a los trabajadores, por incapacidad, incorrecciones, desórdenes o cualquier otra falta que tenga relación directa con la buena ejecución de la obra.
 - xi. Asegurar el estricto cumplimiento del Convenio de Ejecución de Obra, en especial del Calendario de Avance de Obra y del Calendario Valorizado a fin de evitar desfases en la ejecución de los trabajos, salvo causales de fuerza mayor que deberá informar al PSI.
- xii. Preparar Informes, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos y financieros de las obras, realizando para ello una medición sistemática y progresiva de los trabajos. Dichos informes pueden ser requeridos indistintamente por el NER, el PSI a través de su veedor u otro funcionario debidamente identificado, o el equipo de seguimiento de la ARCC.
- xiii. Preparar la documentación en forma oportuna sobre los diversos aspectos que le sean solicitados.
- xiv. Se encarga de emitir la solicitud de acompañamiento arqueológico, al NER, para su presentación ante el Ministerio de Cultura o Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- xv. Se encargará de remitir con suficiente anticipación (al inicio y fin de la ejecución de las obras) los formatos de acciones referidas al cumplimiento ambiental de acuerdo al D.S. N° 015-2018-MINAM
- xvi. Control de los costos de la obra, presentando oportunamente los requerimientos y las Rendiciones de Cuenta por gastos efectuados para la adquisición e ingreso de materiales, utilización de equipo, personal y otros gastos relacionados directamente con la ejecución de la obra. Visará todos los requerimientos y documentos contables que sustenten el gasto de la obra, de acuerdo al Expediente Técnico.



Firmado digitalmente por SUAREZ VRIAS Alfredo Ivan FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Documento Recibido
 Fecha: 24-02-2023 16:12:59 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA JUANCCO David Ruben FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-02-2023 16:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por VILELA ZAUTISTA Giancarlo Salvador FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-02-2023 09:04:09 -05:00



Firmado digitalmente por ZAVALÉTA VERTIZ Nelly Patricia FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28.02.2023 08:35:12 -05:00

V. CALIFICACIONES

- 5.1 Ingeniero Agrícola o Civil, colegiado, con experiencia en Residencia y/o Supervisión de Obras de Infraestructura de Riego/Riego Técnico/Defensas Ribereñas/Encauzamiento y descolmatación de ríos.
- 5.2 Experiencia en obras similares no menor de 02 años
- 5.3 Se define como obras similares: canales de concreto y/o mampostería de piedra, canal en tubería, tuberías a presión, bocatomas, desarenadores, reservorios, riego tecnificado,



diques enrocados, encauzamiento y descolmatación de ríos, presas, aliviaderos, con fines de riego agrícola.

VI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de duración del servicio será de.....(....) días calendario, el mismo que se computará a partir de la Entrega de Terreno, o Inicio oficial de la Ejecución de Obra.

VII. SANCIONES Y MULTAS

7.1 En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados en el presente Términos de Referencia, por causas imputables al RESIDENTE, se aplicará una penalidad diaria que se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto Contrato Vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días calendario

F=0.25 para plazos mayores a 60 días calendario

7.2 Por autorizar la ejecución y/o valorizar obras adicionales sin haber generado y tramitado ante el PSI el respectivo **expediente técnico aprobado por la Supervisión** con los presupuestos adicionales que sean requeridos, se aplicará una penalidad del 1% del monto del contrato.

7.3 Las sanciones previstas en esta cláusula las aplicará administrativamente el PSI, procediéndose a su descuento en los pagos proporcionales a las valorizaciones correspondientes, previa comunicación de la sanción.

7.4 El monto total de la multa no excederá del 10% del monto total del Contrato.

VIII. RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS

8.1 Para la ejecución del servicio de RESIDENTE DE OBRA de Obra en el periodo dedías, se cancelará un monto total de Soles, proporcional al avance de la obra, del que se deducirán los impuestos de ley correspondientes, previa conformidad de la Oficina Zonal en base al informe del Veedor.

8.2 El presente Contrato se suscribe, sin gastos reembolsables y sin reajuste de precios.

8.3 El monto del Contrato será abonado mediante armadas mensuales, proporcional al avance de obra.

B. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los Informes de Obra serán presentados de conformidad a los requerimientos del PSI, comprenderán entre otros aspectos: la descripción de las ocurrencias del trabajo, en los que se indicarán detalladamente, entre otros, los métodos de construcción y recursos utilizados, personal en obra, valorizaciones, cronogramas de avance físico, cuadros de rendición de cuenta de los desembolsos recibidos, cronograma de avance financiero, fotografías, incidencias en la labor del RESIDENTE DE OBRA, comentarios y recomendaciones de "El Supervisor", además se adjuntará copia del Cuaderno de Obra, con resumen comentado de los problemas presentados y la forma como se resolvieron.

El RESIDENTE preparará cualquier otro Informe que el PSI pueda requerir con relación al proyecto, y su plazo de entrega será acordado por las partes y en todo caso no deberá exceder de cinco (05) días calendario.

El RESIDENTE presentará Informes sustentatorios sobre las prórrogas de plazo, gastos generales, presupuestos adicionales, presupuestos deductivos, liquidación, consultas y otros reclamos en el plazo establecido de tal manera que permita al PSI dictar el acto administrativo dentro de los plazos que establece el Convenio de Ejecución de Obra y la normatividad vigente aplicable.



Firmado digitalmente por SUAREZ RIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard Motivo: Documento Recibido Fecha: 24-02-2023 16:12:59 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA LUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-02-2023 16:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por VILELA AUTISTA Giancarlo Salvador FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-02-2023 09:04:09 -05:00



Firmado digitalmente por VALETÁ VERTIZ Nelly Patricia FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-02-2023 08:35:57 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de Irrigaciones



01

Informe Mensual (3 ejemplares). - A ser presentados por el RESIDENTE dentro de los cinco (05) días calendario después de finalizado cada mes, debiendo contener los avances de los servicios ejecutados, incluyendo, entre otros, la siguiente información:

- Generalidades
- Situación de la Obra
- Avance Físico Mensual y acumulado de los principales componentes de la obra, expresados en forma descriptiva y porcentual con respecto a las metas totales del Proyecto
- Valorización de la obra correspondiente al mes informado, el acumulado desde su inicio, y los saldos de obra
- Calendario de avance valorizado
- Diagrama de Red
- Principales incidencias ocurridas en el mes
- Acciones implementadas por la residencia para el control y cumplimiento de las metas programadas
- Reprogramación Mensual de los saldos de obra, según contrato de ejecución de obra
- Conclusiones y Recomendaciones
- Copias del Cuaderno de Obra
- Panel fotográfico
- Controles de calidad
- Copias de control de almacén
- Partes diarios de maquinaria
- Planillas de mano de obra
- Control de transferencias
- Control de adquisiciones
- Análisis de cuenta según Clasificador de gasto



Firmado digitalmente por SUAREZ RIAS Alfredo Ivan FAU
20414868216 hard
Motivo: Documento Recibido
Fecha: 24-02-2023 16:12:59 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA JUANCO David Ruben FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-02-2023 16:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por VILELA AUTISTA Giancarlo Salvador FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2023 09:04:09 -05:00



Firmado digitalmente por VALETA VERTIZ Nelly Patricia FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28.02.2023 08:38:42 -05:00